



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2022-CMPC

Cajamarca, 20 de octubre del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de octubre del año 2022, el Dictamen N° 07-2022-CTCyCH-MPC, de la Comisión de Turismo, Cultura y Centro Histórico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Turismo, Cultura y Centro Histórico DICTAMINA: Recomendar al Pleno del Concejo Municipal **APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**, el mismo que tiene por objeto: establecer las bases de cooperación interinstitucional, entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Municipalidad Provincial de Cajamarca a fin de desarrollar acciones e iniciativas conjuntas que contribuyan con el desarrollo del sector turismo de la provincia de Cajamarca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

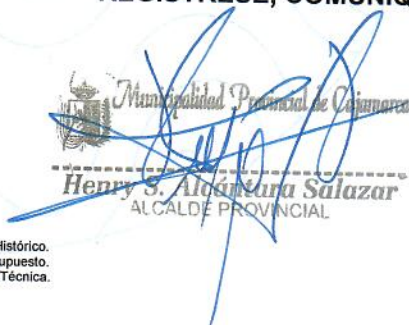
SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, el mismo que tiene por objeto: establecer las bases de cooperación interinstitucional, entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Municipalidad Provincial de Cajamarca a fin de desarrollar acciones e iniciativas conjuntas que contribuyan con el desarrollo del sector turismo de la provincia de Cajamarca.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Histórico, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Cajamarca
Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Histórico.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo.

